

ARTICULO 1º.- PROHÍBASE a partir de la promulgación de la presente, el estacionamiento vehicular sobre la margen Norte, en toda su extensión, de la calle Tehsne de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal a los efectos de que proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3147** .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1275/2006, DE FECHA: 11/12/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

Maf.